

OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



① Número de publicación: **2 382 060**

② Número de solicitud: 200901910

⑤ Int. Cl.:
A23L 1/212 (2006.01)

⑫

SOLICITUD DE ADICIÓN A LA PATENTE

A1

⑫ Fecha de presentación: **25.09.2009**

⑬ Fecha de publicación de la solicitud: **05.06.2012**

⑬ Fecha de publicación del folleto de la solicitud:
05.06.2012

⑥ Número de solicitud de la patente principal:
200701607

⑦ Solicitante/s: **Martín Ángel Sánchez Morales**
Avda. Gregorio Diego, nº 27 - 4º A
29004 Málaga, ES

⑦ Inventor/es: **Sánchez Morales, Martín Ángel**

⑦ Agente/Representante:
No consta

⑤ Título: **Producto a base de limón formado por medias rodajas de limón envasadas en cubetas y tarrinas de distintos tamaños.**

⑤ Resumen:
Producto a base de limón formado por medias rodajas de limón envasadas en cubetas y tarrinas de distintos tamaños.

ES 2 382 060 A1

DESCRIPCIÓN

Producto a base de limón formado por medias rodajas de limón envasadas en cubetas y tarrinas de distintos tamaños.

Objeto de la invención

La novedad que tiene esta patente, radica en la presentación en mercados potenciales de un producto consistente en medias rodajas de limón envasadas en cubetas y tarrinas de distintos tamaños. Este producto está dirigido a bares, discotecas, hoteles, así como clientes domésticos.

Antecedentes de la invención

Este proyecto no tiene precedentes en la actualidad, ni se conocen medidas similares en internet tanto a nivel local como internacional, de cómo servir y dispensar de manera rápida, limpia y eficaz por parte de camareros, barman, y otros profesionales de la alimentación de rodajas de limón que se mezcla en distintas consumiciones, bebidas refrescantes y alcohólicas, para refrescos, combinados, otras bebidas.

Debido al bajo coste de los limones actuales, debido a la poca calidad en algunas producciones de la comarca debido a su aspecto, tamaño, piel, jugo y otros parámetros, que hacen que sean rechazados en cooperativas cercanas y del valle del Guadalhorce.

Como solución a una producción de miles de kilos de limones anuales, pasa por introducirlos en el mercado de forma alternativa y que los parámetros como grosor, aspecto, manchas, rugosidades en la cáscara, peso, piel y deformidades ya sean insignificantes y queden en segundo plano, para que estos limones entren en el mercado cortados en medias rodajas. Aunque todas las otras variedades de limones que no son redrosos como los finos y los verna, también será tratados y cortados en medias rodajas y envasados. En la Figura nº 1 muestro la rodajita necesaria para servir en bebidas refrescantes, combinados, cockteles etc...

Descripción de la invención

La presente invención tiene como objeto solucionar de forma sencilla y económica el problema de las producciones de limones que son despreciadas y las no despreciadas como limones verna y finos también se tratarían y envasarían en rodajas, entre otras cosas por problemas estéticos, de vista de cara al público, manchas en la superficies del limón, por estar caídas en los arboles, no tener tamaños y aspectos idóneos. Muchas plantaciones de limones sufren pérdidas por escaso consumo, especulación por parte de terceros así como cooperativas frutícolas. Así como producciones de limones que no llegan por baja calidad, a mercados y grandes superficies. De esta forma muchas plantaciones de cítricos, pueden acceder a nuevos mercados envasados en ½ rodajas, donde la variables como calidad, peso, cáscara, tono, tamaño y piel, ya no son parámetros importantes.

Otra gran ventaja que aporta esta presentación, es todo el proceso higiénico, sin microorganismos y depurado, que conlleva el lavado por ozono, envasado así como su proceso de frío industrial para una mejor conservación, característica comprobada durante su consumo, y no pierde color, ni calidad, ni jugo una vez que se envasan. La siguiente figura muestra el producto envasado en tarrinas. Figura nº 2.

La invención consiste en lanzar un producto a base de limón formado por medias rodajas de limón y envasados en cubetas y tarrinas de distintos tamaños. Los envases tendrán distintos tamaños y cantidades según necesidades 250 gramos, 500 gramos de 1 Kgrs, 2.5 Kgrs, 3 Kgrs, 4 Kgrs y 5 Kgrs de rodajitas de limón.

Aparecen las cubetas con rodajitas de limón en Figura nº 3 y en figura nº 4.

Listo para consumir, como ejemplo ya servido en una bebida en figura nº 5.

La patente que queremos proteger se define como “Producto a base de limón formado por medias rodajas de limón envasadas en cubetas y tarrinas de distintos tamaños”.

La limpieza en el consumo de este producto mejora notablemente lo que hasta la fecha suele hacerse en cualquier pub ó discoteca; es decir cortar los limones en rodajas y volcarlos en un recipiente tipo fuente o ensaladera puesta en las barra del bar y al aire, con lo que afecta los humos, suciedades, insectos y toda la degradación que afecta a las frutas que permanecen a la intemperie durante horas.

Otro argumento y reivindicación que hago con respecto a este producto, es el evitar que por las mañanas y durante todo el día, se acumulen un par de cajas de limones de plástico de unos 35 Kilos cada una, que es un impedimento y obstáculo detrás de las barras, para las personas que trabajan en los bares y pubs.

Otro argumento es el importante ahorro en agua, ahorro energético en Kw y compras de kilos de limones por parte de los hoteles, discotecas, pubs que tienen mensualmente, para cubrir la necesidad de añadir rodaja de limón a los refrescos, bebidas combinadas, y demás.

ES 2 382 060 A1

REIVINDICACIONES

5 1. Producto a base de limón **caracterizado** porque está formado por medias rodajas de limón envasados en cubetas y tarrinas de distintos tamaños.

10

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

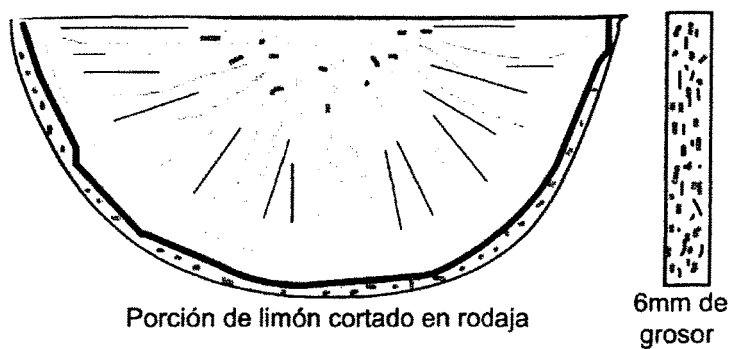


Figura nº1

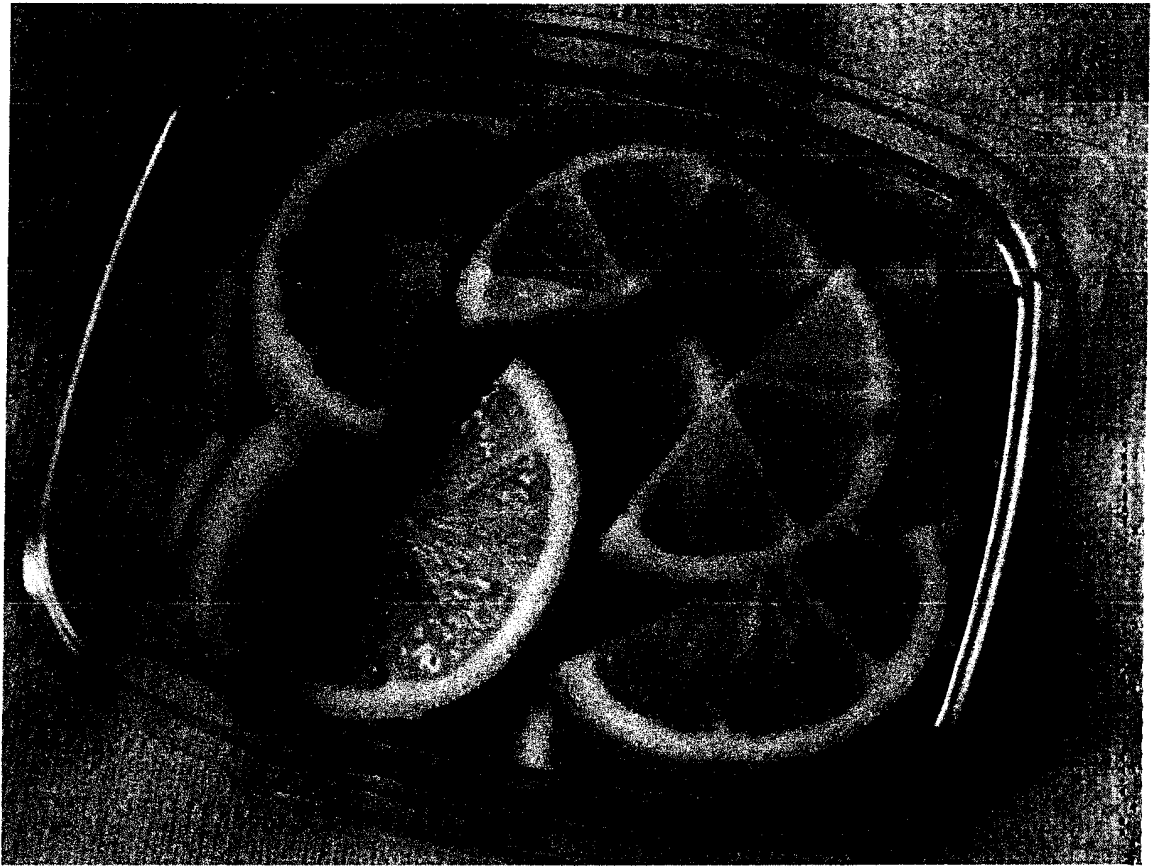


Figura nº2

ES 2 382 060 A1

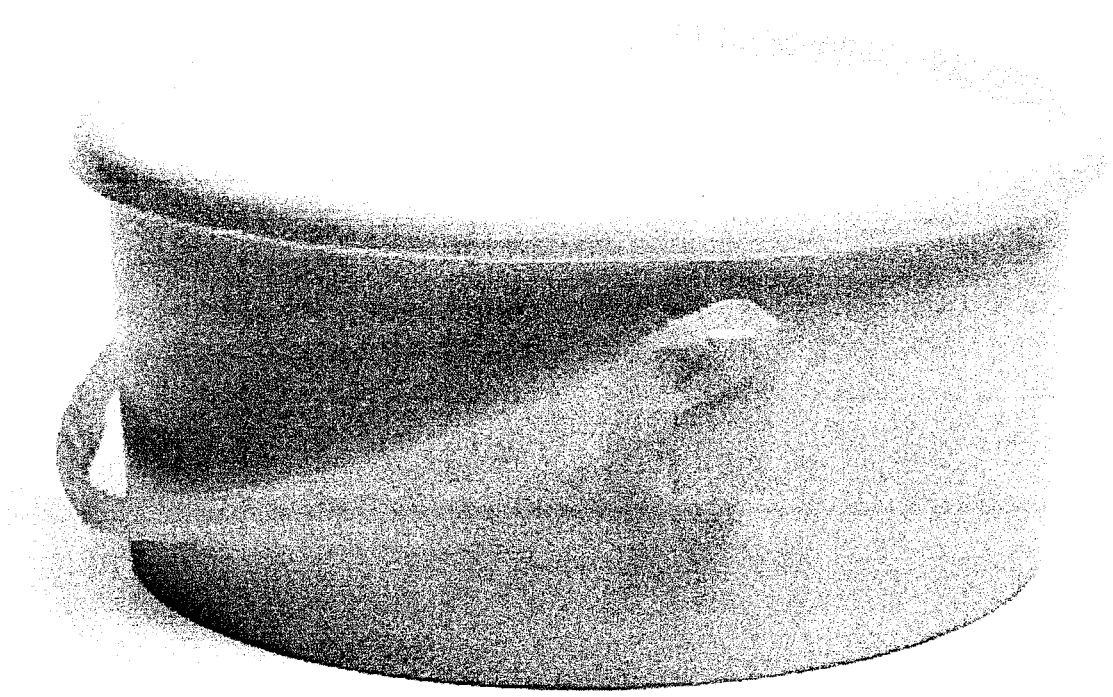


Figura nº3



Figura nº4

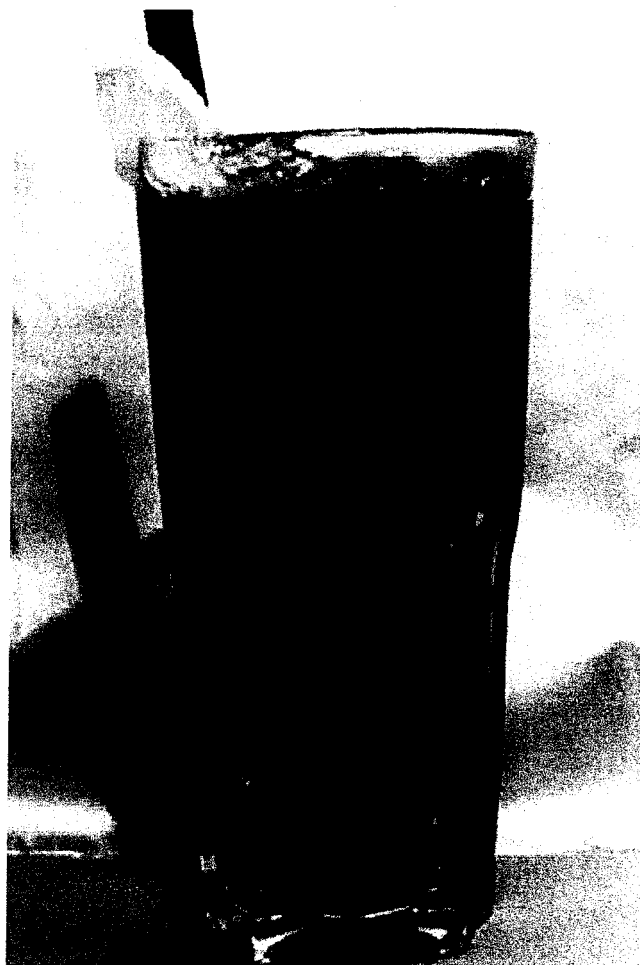


Figura nº5



OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②¹ N.º solicitud: 200901910

②² Fecha de presentación de la solicitud: 25.09.2009

③² Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤¹ Int. Cl.: **A23L1/212** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤ ⁶ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	GB 1396330 A (BIBBY ENGS LTD R ET AL.) 04/06/1975, página 1, líneas 72-75.	1
X	CN 1849921 A (HUATONG LEMON DEV CO LTD ANYUE) 25/10/2006, Resumen de la base de datos EPODOC. Recuperado de EPOQUE. Número de acceso: CN-200610020880-A.	1
X	CN 1443478 A (ZHOU QIMING) 24/09/2003, Resumen de la base de datos EPODOC. Recuperado de EPOQUE. Número de acceso: CN-02113429-A.	1
X	US 2005249844 A1 (ROSSKAMP JENNIFER) 10/11/2005, párrafos 003, 0013 y reivindicación 18.	1

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
08.05.2012

Examinador
E. M. Ulloa Calvo

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A23L, A23B

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 08.05.2012

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	GB 1396330 A (BIBBY ENGS LTD R et al.)	04.06.1975
D02	CN 1849921 A (HUATONG LEMON DEV CO LTD ANYUE)	25.10.2006
D03	CN 1443478 A (ZHOU QIMING)	24.09.2003
D04	US 2005249844 A1 (ROSSKAMP JENNIFER)	10.11.2005

La solicitud describe un producto a base de limón formado por medias rodajas de limón envasadas en cubetas y tarrinas de distintos tamaños.

El documento D01 anticipa un una cubeta contenedora de rodajas de limón.

El documento D02 se refiere a un producto envasado formado por medias rodajas de limón.

El documento D03 describe un producto formado por rodajas de limón y envasado.

El documento D04 narra un producto que proporciona unidosis de rodajas de limón. Las rodajas para cada uso se sujetan en un pincho y son envasadas en un contenedor plástico.

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**NOVEDAD (Art. 6.1. L.P.)**

El documento D01 anticipa el objeto de invención descrito en la reivindicación 1, por lo que a la vista del mismo esta reivindicación no cumple con el requisito de novedad, y por tanto tampoco el de actividad inventiva.

ACTIVIDAD INVENTIVA (Art. 8.1 L.P.)

El objeto técnico de la solicitud consiste en medias rodajas de limón envasadas en cubetas y tarrinas de distintos tamaños.

Los documentos D02-D04 difieren de la solicitud en que, o no especifican el tipo de envase, o escogen otro distinto. Si bien, estas opciones se consideran como alternativas sobradamente conocidas en el estado de la técnica, y un experto en la materia seleccionaría una u otra según las circunstancias, sin el ejercicio de actividad inventiva, para resolver el problema planteado.

Por tanto, y a la vista de cualquiera de estos documentos D02-D04, la reivindicación 1 no cumple con el requisito de actividad inventiva.